

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23124 SEVILLA

EDICTO

El tribunal de instancia mercantil de Sevilla (sección primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 141/2020, con NIG 4109142120200010348, por auto de 22/06/20 se ha declarado en concurso al deudor Estudios y Proyectos el Robledo, S.L, con CIF B91562330 y domicilio social en Sevilla, C/ Juan Pablos, n.º 20 y 21, 1.º A, CP 41013 Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D.ª Esperanza Martín Ferrer, Economista, con DNI 28498959G, actuando en nombre y representación de Gomez y Martín Abogadas y Economistas, S.C.P, con CIF J91975565 y con domicilio dicha entidad en C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol, 3.ª planta, módulo 10, CP: 41018 Sevilla; teléfono 954925546, fax 954923937 y correo electrónico: esperanzam@economistas.org., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2020.- Letrada de la administración de justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200030631-1